

# LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

SEGUNDA ÉPOCA.

OFICINAS: CALLE DEL DESENGAÑO, NUM. 16.

SUSCRIPCIONES.  
Se hacen en Madrid y provincias. Se pagan en metálico, libranza ó sellos de Correo. No se sirven sin recibir antes su importe.  
AVANCIOS.—A REAL Y MEMO.  
Publicados en ambas ediciones.

NUM. 797 POR LA MAÑANA — AÑO XIII MADRID JUEVES 15 DE NOVIEMBRE DE 1890. TIRADA DE 23,600 EJEMPLARES.

## PRIMERA EDICION.

Por reales decretos que publica la Gaceta, se han concedido los ascensos de escala á los actuales jefes de seccion de la secretaria del gobierno superior civil de la isla de Cuba, nombrando para la plaza que resulta vacante á D. José Marin de las Casas, oficial mas antiguo de la clase de primeros de la misma dependencia. Asimismo ha sido nombrado secretario del gobierno don Manuel Gonzalez del Valle, primer jefe de seccion de la indicada secretaria.

Por la comision general de Estadística, se llama á concurso para proveer tres plazas de inspectores provinciales destinadas á empleados civiles cesantes. Asimismo se proveerán en pública oposicion una plaza de oficial de la seccion de Estadística de Orense dotada con el sueldo de 12000 rs. y otra de auxiliar de la de Cádiz, con 5000 reales.

Ha sido nombrado oficial primero interventor de la administracion principal de Hacienda de la provincia de Valencia el señor D. Francisco Gonzalez Serrano, antiguo y celoso empleado, cuyo nombramiento es una merceda reparacion de la injusticia cometida en abril de 1874 al separarle del cargo de visitador de puertas de Madrid, que desempeñaba con tanto celo como inteligencia.

Por real orden de 2 del corriente y á consecuencia de no haber tomado posesion don Ulpiano de Luis Blanco, secretario nombrado para la Direccion general de loterías en real orden de 19 de julio último, la Reina (q. D. g.) se ha servido nombrar para dicho destino, dotado con el sueldo de 24.000 rs. á D. Manuel Maria Cabello, administrador de Hacienda pública de Alicante.

El tribunal que ha de entender en la segunda instancia de *El Pensamiento Español*, á instancia del embajador de Francia, se compone de los señores siguientes:

Presidente, Sr. D. José Maria Herreros de Tejada; vocales, señores D. Victor Dulce, don Patricio Gonzalez, D. Miguel Joven de las, D. Gregorio Rozalem y D. Manuel de Riobó.

Segun dicen de diferentes provincias, desde que ocurrieron las lluvias de que ya hemos dado noticia á los lectores, ha empezado á sentirse un frio repentino, que ha hecho se enciendan muchas chimeneas y que la gente se apresure á abrigarse.

La direccion general de Correos anuncia que solo se remitirán á Filipinas por la via de Marsella los periódicos é impresos que se publiquen desde el dia 4 hasta el 6, y desde el 20 al 22 de cada mes; que son los períodos señalados para esta expedicion. Los que se publiquen en los demas dias deben ser enviados precisamente por Gibraltar, en la inteligencia de que si estos

últimos se presentan en la administracion de correos en los dias prefijados para la expedicion por Marsella, quedaran detenidos hasta la inmediata por Gibraltar.

Parece que varios editores de obras de Madrid van á conecer arse para poner coto á los perjuicios que sufren por culpa de algunos corresponsales de provincias, y perseguir criminalmente á los que resulten culpados de fraude. Hay, en efecto, corresponsales que son la plaga de las empresas y de sus compañeros de buena fé que sufren por culpa de ellos. Despues que han vendido los libros que las empresas les sirven con regularidad, no pagan las letras, no contestan á las reclamaciones ó cambian de domicilio, y ocultan el nuevo para que las empresas no vuelvan á tener noticia de ellos.

Estos corresponsales de mala fé emplean un método que hasta por efecto de las circunstancias especiales de la administracion de justicia y del aislamiento de las empresas, les ha dado buen resultado. Un corresponsal entra en relaciones con diez ó doce editores que entre todos le mandan un capital regular: él lo realiza, se lo guarda, y como la deuda se distribuye entre muchos, cada empresa por no emplear en gastos judiciales mas de lo que importa su crédito, lo abandona; con lo cual viene á quedar impune un delito que por lo que afecta al crédito de la librería, á la propagacion de los conocimientos y á la moral pública, merece ejemplar castigo. De empresa sabemos con quien en un año se ha usado de este método por mas de treinta de estos filibusteros literarios.

Ya era tiempo de que las empresas se uniesen para evitar este escándalo; la union hará que los gastos judiciales no absorban los créditos y que pueda perseguirse en justicia á los criminales. Con esto ganará el comercio de buena fé y los buenos corresponsales se alegrarán de que se limpie su gremio de una plaga que tanto daño le causa.

Hacia dias que en Oporto corrian rumores de que un propietario de aquella ciudad llamado Antonio José de Oliveira, habitante en la calle del Diez y seis de mayo, tenía á su esposa hacia catorce años encerrada en una sala con todas las ventanas cerradas y á donde solo él entraba por una puerta oscura á llevar el alimento á aquella pobre sepultada en vida. Poco despues murió Oliveira, y las personas que asistieron á su entierro fueron á la casa mortuoria á dar el pesame á la viuda, y extrañaron que en vez de esta los recibiese llorosa y al parecer angustiada una sobrina del difunto. De resultados de esto tomaron consistencia los rumores y llegaron á oídos del regidor del distrito. Esta autoridad trató de averiguar la verdad y al efecto se presentó en casa del fuado Oliveira.

Abrieronle la puerta, pero cuando declaró el objeto de su visita preguntando por la

viuda, se opusieron á que siguiera adelante, diciéndole la sobrina del difunto que la señora estaba indispueta y no recibia á nadie. El regidor vió en esto nuevo motivo de sospecha y fué á dar parte al administrador del barrio Sr. Salles, quien se dirigió á la casa cuya entrada se habia negado al regidor, y en uso de su autoridad mandó abrir la sala donde se suponía encerrada á la viuda. Entonces apareció esta, escuálida, encanecida, con un miserable vestido rodeado al cuerpo y como aterrada. Ignoraba aún la muerte de su marido y á las preguntas de la autoridad contestó que hacia muchos años no sabia lo que pasaba en su casa y que desaba ir á un convento. El administrador dió conocimiento del hecho al juez competente.

Acerca del proyecto para la construccion de un fuerte en Gijón, dan de aquella villa las siguientes noticias al *Porvenir* de Asturias: «Mougel-Bey, ingeniero francés de primera clase, segundo de las obras de perforacion del istmo de Suez y de las del *barrage* del Nió, bajo la direccion de monsieur Lesseps, es el autor del proyecto: aquel caballero es ya muy conocido en este pais por las veces que lo ha visitado y por los grandes intereses que posee en la cuenca carbonifera de Langreo. Levantó los planos por cuenta de una sociedad francesa, á quien representa en este negocio, y nos consta que su idea fué acogida en Madrid con interés y benevolencia por el ilustrado asturiano que se halla al frente del ramo de obras públicas. Ultimamente los planos segun nuestras noticias, se iban á remitir al celoso é inteligente ingeniero jefe de la provincia, Sr. Reguera. El presupuesto asciende á cincuenta millones de reales, y la compañía solicita del gobierno por noventa y nueve años la concesion de la mitad del derecho de tonelaje y la propiedad de los terrenos que se roben al mar.»

El nuevo uniforme adoptado de real orden para el cuerpo administrativo del ejército se compone de levita de paño azul turquí con vivos y cuello grana, teniendo en los extremos redondeados de este dos alamares bordados de plata; una fila de nueve botones plateados con una corona y el lema *Cuerpo administrativo del ejército*. Pantalón de paño igual al de la levita con franja de galon de plata del llamado de flor de lis; sombrero apuntado con galon de la misma clase y borlas de cañon de plata; sable con vaina de acero, puño plateado y cinturon y tirantes de charol negro, con vivos encarnados y filete de trenca de plata para gala, y sin ningun vivo ni filete para diario: chapa rectangular plateada.

Para el servicio de campaña y marchas se usará kepis-ros de fieltro blanco, y pantalón sin galon con polaina alta de cuero negro. Fuera de los actos de servicio podrá usarse la levita abierta, con chaleco de paño azul turquí en invierno, y de piqué blanco en verano. Las divisas se lle-

varán en la bocamanga y serán entorchadas para los intendentes, y serretas y alamares para las demas clases. El uniforme de los alumnos será levita de paño azul turquí como la de los oficiales, sin mas distintivo que los alamares del cuello; pantalón azul sin galon, kepis-ros sin divisa, y espada de ceñir con puño blanco y tahali de paño. Los intendentes de ejército y de division, por lo elevado de su categoria, podrán usar para gala casaca de solapas de grana abiertas con el mismo entorchado de las becamingas, espada de ceñir pendiente de un tahali de galon de plata. El cuello tendrá un entorchado igual al de la so apa.

Sabemos que algunas personas de nuestra aristocracia, descendientes de la familia de los Carbajales, han hecho proposiciones al Sr. Casado para la adquisicion de su magnifico cuadro de *Don Fernando el Emplazado*, digno de figurar en un museo nacional. El jóven pintor parece no ha aceptado hasta ahora ninguna de las ofertas que se le han hecho, y sus amigos aprueban esta determinacion, creyendo que el gobierno adquirirá la propiedad de ese notable cuadro que ha sido justamente remunerado con un primer premio por el jurado de la esposicion y que ha compartido con el Sr. Gisbert los honores del laureo.

Refiriendo un periódico inglés la expedicion de M. Leverrier y otros astrónomos á España, dice: «Parece que todos ellos hicieron mucho uso del telégrafo eléctrico para comparar sus observaciones instantáneamente; y á propósito, cuando oimos hablar de tanta abundancia de telegramas y frecuentes viajes por ferro-carril, empiezan á cambiar mucho nuestras antiguas ideas con respecto al desarrollo de la inteligencia en España. Todos los observadores están contestes en hablar de la prontitud con que los habitantes se desprendieron de sus antiguas preocupaciones, y se prepararon á aprender lo que podian enseñarles los extranjeros científicos tan repentinamente acumulados en su territorio. Cada astrónomo, verdadero ó imaginario, inglés, francés ó alemán, ya estuviere armado con un telescopio de gran fuerza, ya solo con un pedazo de vidrio alumado, se veia inespablemente, al aproximarse el eclipse, en el centro de millares que lo observaban con mucha atencion y de una manera respetuosa, y todos fueron tratados con la mayor cortesia antes y despues del acontecimiento.»

La sociedad Económica Matritense eligió anteayer para presidente de la seccion de agricultura en el año próximo, al ilustrisimo Sr. D. Nicolás Casas, secretario á don Pedro Cavareda, y vice-secretario á D. Juan Antonio Disdier.

Escriben de Orihuela, que son muy pocos los casos de cólera que se han presentado en aquella ciudad, y que es infundada por lo tanto la alarma que se ha esparido

con este motivo por personas demasiado crédulas. El 27 del pasado mes hubo ocho atacados, que fallecieron en los dias subsiguientes, y de aquí nació el temor que se difundió en la poblacion y que hizo marchar á los campos á varias personas acomodadas. En lo restante del mes de octubre no se presentaron nuevas invasiones. En los dias 2, 3, 4 y 5 del actual, reinaron los vientos del O. y solo se contaron tres invadidos; desde dicho dia hasta el 9, fecha de la carta de nuestro corresponsal, no se habia presentado caso alguno.

Parece que la junta de comercio de Puerto-Rico ha hecho una esposicion con el objeto de que el tabaco que se coseche en aquella isla, se admita al libre comercio en la de Cuba, tanto en rama como elaborado.

Anteayer se estrenó con muy buen éxito en el teatro de la Zarzuela la titulada *Mariquita*, original del Sr. Frontaura, música del maestro Ondria. El público aplaudió mucho esta obra, llamando á los autores á la escena. La ejecucion fué esmerada, distinguiéndose la señorita Fernandez, á quien el público aplaudió repetidas veces, y los Sres. Cubero y Caltañazor.

Se ha verificado en Tetuan el relevo de los destacamentos que guarnecen los fuertes de la Aduana, la Estrella y Martin: marchan á dichos puntos con tal objeto, los batallones primero de la Princesa y primero de San Fernando, y regresando á la plaza el segundo de Zaragoza y el sexto de Marina, que durante los dos últimos meses han dado este servicio.

Las cartas de Castilla la Vieja dicen que el temporal de aguas ha sobrevenido tan oportunamente que puede decirse estar hecha la siembra por completo, considerándole hecho el arraigo y nacimiento que es la base para la nueva cosecha en el próximo año. Debido á esto los labradores se presatan mas á la venta y no seria extraño que por la abundancia declinase algo.

Escriben de Viena que á fuerza de negociaciones, se ha logrado de los jefes de los comités húngaros que acepten las funciones que estaban dispuestos á renunciar. Sin embargo, la agitacion sigue en Hungría, y segun se dice, el partido exaltado ha quemado las propiedades del baron Yay como para castigar á este magnate por haber aceptado el puesto de consejero áulico de aquel pais.

Escriben de Fernando Poo que se ha trabajado en el poco tiempo que lleva allí la colonia para mejorar la higiénica con el desmonte alrededor de Santa Isabel, y mucho mas se ganaría si se pudiese continuar la operacion hacia el interior y la montaña, atravesando el pais de camino. Pero la primera operacion ha quedado inútil, habiendo vuelto á crecer la maleza por no haber quien cultive el terreno, y la segunda se hace imposible mientras no vayan allí li-

gobernador de la provincia, ni oír el dictamen de los dos letrados.

Undécimo. La formacion y reforma de las ordenanzas municipales y rurales, observando respecto á la imposicion de penas lo dispuesto en el párrafo decimoquinto del art. 137.

Duodécimo. Apertura, trazado, direccion y almeacion de calles y plazas, paseos y arbolados, y en general obras públicas del municipio, conforme á lo que prescribe la ley de presupuestos y contabilidad municipal.

Decimotercero. Establecimiento, traslacion y supresion de ferias y mercados.

Decimocuarto. Creacion, reforma y supresion de los establecimientos municipales de beneficencia y de instruccion pública.

Decimoquinto. Construccion, reforma, traslacion, supresion y régimen de los cementerios.

Decimosexto. Régimen y policia en sus diferentes usos y aplicaciones de las aguas de propiedad del comun, y las de los rios cuyo curso nazca y termine dentro de la jurisdiccion municipal.

Para revocar el gobernador los acuerdos de los ayuntamientos sobre las materias contenidas en los párrafos anteriores, deberá oír al consejo provincial, y si no estuvieren conformes, se remitirá al Ministerio de la Gobernacion para la resolucion que corresponda.

Art. 139. Es obligacion de los ayuntamientos, con arreglo á las leyes y disposiciones para su ejecucion:

Primero. Formar con sujecion á las mismas la estadística de sus respectivos términos municipales para el efecto de que sirva de base á los repartimientos de contribucion entre los vecinos.

Segundo. Formar y rectificar el censo de poblacion de sus términos municipales, y llevar los libros del registro civil.

Tercero. Intervenir con arreglo á las leyes en la rectificacion de las listas de electores para las elecciones de Diputados á Cortes, provinciales y municipales.

Cuarto. Evacuar las consultas é informes que se le pidan sobre asuntos de su competencia por los gobernadores de las provincias ó otras autoridades en los casos previstos por las leyes.

Artículo 4.º de la ley de presupuestos y contabilidad municipal.

## TITULO QUINTO.

### CAPITULO I.

De las sesiones de los ayuntamientos.

Art. 146. El alcalde es el presidente del ayuntamiento.

A falta de alcalde presidirán los tenientes por su orden, y en defecto de estos los regidores por el suyo.

Quando el gobernador de la provincia asista á la sesion del ayuntamiento, la presidirá sin voto.

Art. 147. Los ayuntamientos señalarán al principio de cada año los dias en que han de celebrarse sus sesiones ordinarias que no podrán ser menos de una por semana, y el alcalde convocará á sesion extraordinaria cuando lo juzgue oportuno; pero en este caso no podrá tratarse de otros asuntos que de los expresados en la cédula de convocatoria.

Art. 143. No podrá reunirse el ayuntamiento sino bajo la presidencia del gober-

reformas que crean convenientes en la contabilidad municipal.

Decimocuarto. Los arrendamientos por término que no exceda de cuatro años, de fincas, arbitrios y cualesquiera otros bienes municipales que habrán de hacerse en pública subasta.

Decimoquinto. Los reglamentos y disposiciones dictadas anualmente para la ejecucion de las ordenanzas de policia urbana y rural, en las que no podrán variar las penas que establece el código penal para los casos que en el mismo están previstos, ni para los que no lo estén señalar otros castigos que multas que no excedan de 80 reales en las capitales de provincia, de 60 en las cabezas de partido y pueblos de mas de 1.000 vecinos, y de 40 en los demas; y en caso de insolvencia el arresto que no pase de tres dias, además del resarcimiento del daño causado.

Decimosexto. La aceptacion de las donaciones y legados que se hicieron al municipio y á cualquier establecimiento de su dependencia, siempre que no lleven consigo alguna carga.

Art. 138. Necesitan la aprobacion del



bertos de la Habana con sus capataces, ó negros de las presas contratados, como lo hacen los ingleses en sus colonias, y distribuidos á capitalistas, á quienes se concederian los terrenos á proporcion de sus fuerzas pecuniarias y brazos para el establecimiento de ingenios de azúcar, cafetales, plantíos de tabaco, de cacao, de añil, de algodón, y subiendo la montaña, hasta casitas de recreo, de sanidad y huertas y jardines con la mayor parte de las producciones de Europa.

Sigue El Clamor suministrándonos pruebas de lo que son la lógica y la consecuencia progresistas. Ayer se enfurece con los periódicos ministeriales, porque dice que no discuten, que rehuyen la controversia, que no contestan al órgano de los puros demócratas. Nuestros lectores no habrán olvidado que El Clamor al entrar en su segunda época, dijo que no le gustaban las polémicas y no entraria en ellas, porque ni le habian de convenir sus adversarios, ni estos serian convencidos por los argumentos de El Clamor. Así es la lógica progresista.

Haciéndose cargo de las apreciaciones de La Discusion con motivo de lo manifestado por el general O'Donnell en la sesion del lunes contestando al Sr. Garrido, dice uno de nuestros colegas: «Pais en donde hay militares profanos á la ciencia de la legislación, por mas que sean muy entendidos en el arte de la guerra, no puede aspirar á que se le considere, y mucho menos á que se le admita en el número de las potencias de primer orden: mientras un militar no se encuentre en estado de defender un pleito, y que por consiguiente los abogados puedan mandar ejércitos, no hay en España progreso posible, ni régimen parlario, ni dignidad ni obras muchas cosas que lógicamente se desprenden de aquellas inconveniencias.»

De San Petersburgo escriben el 1.º á la Correspondencia Havas que el emperador ha concedido la cantidad de 10,000 rublos para la iglesia católica romana que ha de construirse en la plaza Grzybow de Varsovia. El Gran Duque Constantino ha dado 5,000 rublos para los pobres de la capital de Polonia, y mandado entregar de 150 á 200 rublos á un gran número de oficiales inválidos.

La Abeja del Norte ha publicado un artículo interesante relativo á la Hacienda de Rusia. De los datos reunidos por dicho periódico, resulta que en 1859 habia en circulación 1,551 y medio millones de rublos en billetes de Banco y de crédito, de los cuales quedaban en 1.º de setiembre de 1860 1,042 millones. Segun el periódico citado, los billetes de crédito, que figuran por valor de 714 millones, serán insuficientes, y urge el emitir mayor cantidad.

La legislatura de las Cámaras prusianas se abrirá el día 8 de enero próximo.

El día 9 se verificó en Londres la procesion del nuevo lord corregidor de la Cité, acompañada desde Mansion-house hasta Westminster por una inmensa concurrencia. Esta procesion es un anacronismo de lo mas ridiculo que pueden figurarse nuestros lectores.

Una serie de carruajes muy pintarrajados y cubiertos de oropeles, media docena de caballeros andantes dentro de pesadas armaduras de acero y algunos uniformes

tan antiguos y gastados como los privilegios de aquella corporacion amenazada por el Parlamento: hé ahí todo lo que constituye esta ceremonia, que no obstante la niebla, el frio y el vendabal del día, atrajo como siempre una inmensa concurrencia. Lo único que se notaba en ella de nuevo eran seis compañías de voluntarios que formaban su retaguardia. Los periódicos están de acuerdo en que debe abolirse y la ridiculizar en coro.

El Dia ha recibido una carta de su corresponsal de Marsella, confirmando las noticias telegráficas respecto á la llegada á aquel puerto del general Lamoriciere, que parece ha sido recibido con la mayor benevolencia por sus numerosos amigos, y lo de que Francisco II estaba dispuesto á partir en una fragata española sin determinar el punto á que se dirigia. Tambien dice que el mismo monarca ha escrito al Santo Padre pidiéndole que admitiera en sus estados á los soldados napolitanos, cuya petición fué favorablemente acogida por Pio IX. Añade que las instrucciones dadas al cónsul romano en Marsella, no permiten dudar de que el Sumo Pontífice ha dispuesto que se suspendan los reclutamientos, y que se habia enviado la orden desde Paris de no ocupar á Orvieto.

Por último, añade, en una posdata cuyo laconismo no nos permite apreciar su exactitud, anuncia que al primer cañonazo disparado contra Gaeta, el ejército realista abandonó á su desgraciado monarca.

Dicen de Barcelona á El Leon Español que el Sr. D. Juan Mañé y Flaquer, redactor del Diario de Barcelona, que hace pocos dias se halla en esta corte, ha sido nombrado secretario del gobierno civil de Castellon de la Plana. Estamos autorizados para decir que esta noticia es completamente inexacta.

En la madrugada del día 5 tuvieron lugar en Trieste desórdenes bastante graves, motivados por la convocatoria de un batallon de la milicia territorial. Los individuos de este batallon, en número de 1,200, rehusaron prestar el juramento que se les exigia, pretendiendo que se les quisiera emplear en el servicio militar fuera del pais. Su jefe se vió obligado á despedirlos haciendo conducir la bandera á la casa ayuntamiento. La multitud que rodeaba el cuartel acogió con gritos de aprobacion la resolucion de los milicianos, y durante algun tiempo la agitacion fué grande. El referido batallon se compone de aldeanos de las inmediaciones de Trieste, mandados por oficiales de esta poblacion, muchos de los cuales han dimitido sus cargos á consecuencia del suceso del 5.

En Constantinopla se creia mas que dudoso que pudiera realizarse el empréstito turco. Algunos capitalistas de Paris ofrecen al gobierno otomano encargarse del empréstito á un 6 por 100 de interes, 2 por 100 de amortizacion y 2 por 100 de comision, pero estas condiciones no pueden ser aceptadas de ningun modo por la Turquía. Además de lo onerosas que son, la Sublime Puerta no tiene ya garantía que ofrecer á los prestamistas, y por otra parte, los representantes extranjeros se han pronunciado fuertemente contra un empréstito que impondria al pais tan enormes sacrificios.

Al entrar en Nápoles Victor Manuel, di-

rigió una proclama á los pueblos napolitanos y sicilianos, diciéndoles que puesto que el sufragio universal le revestia del poder supremo en aquellas nobles provincias, aceptaba este solemne decreto de la voluntad nacional, no por ambicion, sino por su conciencia de italiano; que sus deberes aumentaban, así como tambien los de todos los italianos, siendo hoy mas necesario que en tiempo alguno un acuerdo sincero y una constante abnegacion, y que todos los partidos debian inclinarse con respeto ante la magestad de Dios, que alivia propicio los infortunios de la patria común.

El rey añadió que todos debian concurrir á establecer en el reino de Nápoles un gobierno que proporcione garantías, de una vida libre á los pueblos y probidad severa á la opinion pública; para lo cual contaba con el apoyo de todos los hombres de bien, puesto que allí donde quiera que la ley pone un freno al poder y garantiza la libertad, el gobierno puede tanto con relacion al bien público como el pueblo en honor de la virtud.

El nuevo soberano de Nápoles concluye diciendo que es preciso demostrar á la Europa que si la fuerza irresistible de los sucesos ha arrollado los convenios establecidos para eternizar las desgracias de Italia, esta acertará á restaurar en la nacion unida el imperio de esos inmutables dogmas, sin cuya aplicacion severa toda sociedad humana puede considerarse como enferma, al paso que toda autoridad se vé combatida y arrastra una existencia insegura.

Las noticias publicadas por El Comercio de Cádiz y repetidas por los periódicos de Madrid, acerca de disidencias entre el gobierno de la metrópoli y el capitán general de Cuba con motivo de las cuestiones de Méjico, no son exactas.

BOLSA DE AYER.

Table with columns: Consol., Fin corre, Fin próx, 5 consolidado, 3 diferido, Amortizable de primera, Ident de segunda, Renta del personal, ACCIONES DE CARRETERAS, De abril de 2,000, De junio de 2,000, De agosto de 2,000, De julio de 2,000, De marzo de 2,000, Obras públicas, Provincias de Madrid, Canal de Isabel II, Obligaciones del Estado, An. ex. provisionales, Banco de España.

En el mercado de granos de esta corte se vendieron ayer 1,151 fanegas de trigo de 46 á 52 reales fanega, quedando por vender 3,082 fanegas; cebada añeja de 24 á 25 1/2 reales, y la algarroba á 33 rs.

El Leon Español, ó por mejor decir, el Conde de San Luis, que tan tremendas revelaciones tiene en cartera contra nosotros los pobres periodistas ministeriales, se encierra hoy en la mas prudente de las reservas.

Tuvo amenazas para La Epoca, para El Dia, para El Constitucional, para La Correspondencia, si no para toda ella, á pesar de ser tan pequeña, para una de sus partes integrantes: todos esos periódicos han requerido al redactor para que publique cuanto fuere de su antojo; pero es lo cierto

que El Leon Español de ayer elude la cuestion, y cita á los interesados, no sabemos para-ante qué tribunal.

Nuestros lectores saben, y perdonennos si censuramos á una cuestion personal mas espacio del que deseáramos, nuestros lectores recordarán que anteaer, tanto por mediode nuestro periódico, como en el seno de la representacion nacional, por mas que aquel no fuera lugar oportuno para ello, el señor Escobar exigió, como han hecho las demas personas confundidas en la alusion, que el conde de San Luis publicara cuantas cartas ó documentos tuviese en su poder relativos á nuestro amigo.

Si la campanilla del señor presidente del Congreso se opuso, espacio habria en las columnas de El Leon Español para que el conde de San Luis realizara su amenaza, y no alcanzamos la causa de que ayer nos venga dicho periódico alegando que no quiere escándalos, cuando el escándalo ha empezado con sus insinuaciones, y cuando con sus reticencias da motivo á que subsista la duda.

Para que el público vea con cuanta razon hablamos, hé aqui la respuesta que da El Leon á nuestra exigencia de que publique todo, absolutamente todo lo que tenga por conveniente.

Después de decir que la cuestion empezó por las calificaciones hechas de la expedicion á Italia en 1849, añade:

«Con el intervalo suficiente para ponerse sin duda de acuerdo, salieron varios periódicos ministeriales atacando encarnizada y repentinamente al conde de San Luis, y porque nosotros habiamos visto la cuestion de distinto modo y no nos asociamos á tan bella y heróica hazaña, caimos tambien en desgracia, y se nos prodigaron las calificaciones y epitetos con que á cada cual le pegan en galanarnos. Entre ellas, merecimos La Epoca la de órgano genuino del conde de San Luis, y con este motivo se nos manifestó por conducto competente que esta calificacion deberia cojer de medio á medio á La Epoca y á algun otro diario ministerial, si algo significaran para ciertas personas las deudas del agradecimiento y de otra especie.»

Lo publicamos así, y nuestros lectores han visto lo que se nos ha contestado. La Correspondencia, sobre todo, nos provoca con insistencia; pero sin dejar de consignar la insignie falsedad de que somos nosotros y nuestros amigos los que provocamos y los que primero hemos provocado. Rechazamos la acusacion, y apelamos al testimonio del público; y para dar una nueva prueba de que no queremos escándalos ni promover cuestiones pequeñas cuando tan grandes son las que interesan verdaderamente al pais y tan inmensas las que están agitando la Europa, contestaremos á La Correspondencia de anoche, que nadie nos sacará del terreno en que nos hemos colocado.

A continuacion de las líneas que mas arriba reproducimos, dijimos en nuestro número del domingo: Si quieren convencerse de ello los redactores de dichos periódicos, no hay inconveniente en enseñarles los comprobantes: En consecuencia, pues, de estas líneas, ese señor diputado de que nos habla La Correspondencia, puede dar los pasos oportunos, y por nuestra parte podemos asegurarle que sus deseos quedaran completamente satisfechos.

No se dirá que provocamos escándalos, ni que borramos lo que una vez escribimos.»

En vista de esto, ayer por la mañana, muy temprano, tan temprano que aun se hallaba en cama el director de El Leon Español, se presentó en casa de este el señor Escobar, á enterarse de los comprobantes de las deudas de reconocimiento ó de otra especie que al decir de dicho diario tenia pendientes con el conde de San Luis;

porque siendo muy buen pagador el señor Escobar, queria dejar saldadas todas sus cuentas con este inclito personaje, vuelto otra vez á la vida publica precisamente desde que anunció su resolucion de olvidar y ser olvidado.

El señor director de El Leon Español no pudo satisfacer la justa curiosidad del Sr. Escobar, porque ningun documento tenia en su poder, y se remitió al conde de San Luis como el único que podria complacerle.

Entonces el Sr. Escobar nombró dos personas que se acercaran al ex-presidente del Consejo de 1854, con encargo de ofrecer las columnas de La Correspondencia para que ésta tarde misma, si era posible, se publicaran todos esos famosos documentos que van á estremeecer al pais, y no contento con esto, se acercó personalmente al conde de San Luis, reiterando su ofrecimiento de las columnas del periódico y buscando los comprobantes de esas deudas de reconocimiento ó de otra especie que han dado ocasion á tantos comentarios.

El Sr. conde de San Luis manifestó, á presencia del Sr. D. José Bravo y Destouet, director de La Correspondencia, y de varios otros señores amigos del conde de San Luis, que no habia sido dirigida á La Correspondencia la primera alusion de El Leon Español al hablar de que La Epoca y algun otro diario ministerial tenian mas motivos que El Leon para pasar por órganos genuinos del conde de San Luis, pero que en vista de la provocacion de nuestro periódico habia recogido el guante y censurado la conducta del Sr. Escobar, que en otro tiempo le demandó favores y hoy le zaheria.

El Sr. Escobar insistió en que la malevolencia se habia apoderado de esos hechos; que se suponian cosas inverosímiles y absurdas; y que, no creyendo que habia nada que afectara á su honra en sus antiguas y ya rotas relaciones con el Conde de San Luis, anhelaba que publicase todo, absolutamente todo lo que á él pudiera referirse. Entonces el Sr. Conde entregó al señor Escobar todo el cuerpo del delito, como La Discusion lo califica antes de saber de lo que se trata; entregó, repetimos, la copia de una carta dirigida por el Sr. Escobar al Conde de San Luis en 1854, despues de la votacion del Senado, y que dice así:

«Excmo. Sr. conde de San Luis: Muy señor mio y de mi mayor consideracion: En los dias de peligro y dias de peligro son hoy á mi juicio lo mismo para el poder que para las oposiciones, debo olvidar el agravo que por torcidos informes me infirió Vd., para no acordarme sino de los beneficios que en otro tiempo me dispensara: por mas que yo este persuadido de que la senda que va Vd. á emprender está erizada de escollos, pospongo la conveniencia propia y los cálculos del egoismo al ardiente deseo de demostrar á Vd. con cuánta injusticia me ha juzgado: la memoria de la ofensa se borra pronto de mi corazón; nunca la del beneficio, y el doloroso sentimiento de que se me creyera ingrato, unido á la voz del deber que me llama allí donde está el trono, allí donde está el orden, me obligan hoy á ofrecerme á Vd. con lo poco que valga: si necesita de un corazón esforzado, si hay un punto de peligro, disponga de mí y tendrá ocasion de reconocer que anduvo mas acertado protegiendo que eliminando á su afectísimo, S. S. Q. B. S. M.—Ignacio J. Escobar.»

Hé aquí el terrible documento con que se nos ha estado haciendo el bñ, y anunciando que las generaciones presentes y venideras quedarían estremeecidas: hé aquí el arma que por tanto tiempo se ha estado

governador de la provincia para ser ejecutivos los acuerdos de los ayuntamientos sobre los negocios siguientes: Primero. Los presupuestos ordinarios y extraordinarios, en la forma que determina la ley de presupuestos, y contabilidad municipal. Segundo. Los repartimientos entre los contribuyentes de los cupos y cantidades que en el término municipal deban pagar para gastos generales, provinciales y municipales. Tercero. La creacion, reforma, sustitucion y supresion de arbitrios, repartimientos y derechos municipales, y el método de su recaudacion. Cuarto. La contratacion de empréstitos, transacciones y contratos de cualquier especie, con arreglo á las leyes, en beneficio del término municipal. Para la contratacion de empréstitos necesitan los ayuntamientos real autorizacion expedida por el ministerio de la Gobernacion, oído el parecer del consejo de Estado. Quinto. La concesion de pensiones y socorros á los empleados municipales, á las viudas ó huérfanos.

dictadas dentro del círculo de sus atribuciones. Art. 143. Para la permuta ó cambio de bienes, enajenacion del papel del Estado ó otros efectos públicos pertenecientes al ayuntamiento, será precisa la autorizacion previa del gobierno, expedida por el ministerio de la Gobernacion, oyendo al Consejo de Estado. Art. 144. Tampoco podrá llevarse á efecto la venta de cualquiera objetos de la propiedad mueble de un ayuntamiento, no siendo los productos de rentas, sin obtener autorizacion previa del gobernador de la provincia, oído el consejo provincial, cuando el valor en tasacion de los objetos que se hayan de vender no excediere de 10 000 rs. y del ministro de la Gobernacion cuando pasare de dicha cantidad. Art. 145. No podrán los ayuntamientos proceder á la ejecucion de una obra, como no sea de reparacion urgente, sin que se halle incluida en el presupuesto municipal, previamente aprobado, un crédito especial para este objeto, ó pueda imputarse el gasto al crédito alzado que determina el ar-

Quinto. Desempeñar cualquier otra atribucion que les confieran las leyes. Art. 140. Los ayuntamientos pueden representar sobre negocios de competencia al gobernador de la provincia, al Gobierno y á las Cortes. Cuando lo verifiquen, será siempre por conducto del alcalde, y al Gobierno por el gobernador. Si representasen en queja del alcalde ó del gobernador, podrian hacerlo directamente. No pueden dar publicidad á sus esposiciones sin autorizacion del gobernador de la provincia. Art. 141. Cuando los acuerdos de los ayuntamientos que son segun la ley inmediatamente ejecutivos, versen sobre asuntos ajenos de su competencia ó puedan causar perjuicios públicos y se relame contra ellos, se suspenderá su ejecucion hasta que resuelva el gobernador de la provincia. Art. 142. No pueden los juzgados y tribunales admitir los interdictos de retener y de recobrar y de obras nueva y vieja interpuestas contra las providencias administrativas de los ayuntamientos y alcaldes

Sexto. Los arrendamientos de fincas, arbitrios y cualesquiera otros bienes municipales, aunque hayan de verificarse en su basta pública, si su término pasa de cuatro años. Setimo. La construccion, rectificacion y clasificacion de los caminos y obras propias de los mismos que se ejecuten á cargo de los fondos municipales. Octavo. La construccion de las obras locales de utilidad y ornato que tenga por conveniente emprender en beneficio del común. Noveno. Las cortas de los montes y arbolados municipales. Décimo. La resolucion de entablar pleitos á nombre del pueblo ó de establecimientos que del ayuntamiento dependan, previo el dictámen de dos letrados. Cuando el ayuntamiento fuere demandado, constará desde luego con direccion de letrado, y con copia de los antecedentes dará cuenta al gobernador para que resuelva, oyendo al consejo provincial, si debe ó no continuarse el litigio. Para interponer los interdictos de retener ó recobrar, no se necesita dar parte al

71



blandido, como si su publicacion hubiera de ser la losa funeraria para el Sr. Escobar.

Esa carta digna, severa, apercibida ya de la gravísima situación del país, aunque escrita por persona que no tenía carácter alguno político, necesita algunas explicaciones, que vamos á dar lealmente y con la misma imparcialidad con que estamos refiriendo lo acaecido.

El Sr. Escobar habia debido su primera colocacion al conde de San Luis; el señor Escobar le debió tambien su cesantia en octubre de 1853, en circunstancias bien amargas para el Sr. Escobar y que no son aquí el caso porque pertenecen á su vida privada.

El Sr. Escobar lo confiesa ingenuamente; no se halló bastante fuerte para contemplar estóicamente los padecimientos de una larga familia: el Sr. Escobar necesitaba vivir de su trabajo y como no era hombre político ni diputado y como no conspiraba, como era simplemente un cesante, en toda la estension de esta triste palabra, escribió esa carta que ha sido origen de tantas amenazas, que ya citó en el Congreso el Sr. Estéban Collantes, que hoy por fin vé la luz pública para acabar de una vez con ese sistema de difamacion tan insidiosamente prosiguido por algunos miserables que andan frecuentando corrillos y cafés.

Aun en el sentido político, la carta podría tener rectas explicaciones. No lo intentamos, siquiera.

La cosa es tan pequeña despues de la gravedad de las insinuaciones esparcidas, que tememos incurrir en el ridiculo.

Los que anteanoche en cafés y reuniones esparcian indignas calumnias, ahí tienen en la carta que antecede el resumen de todas las deudas existentes entre el conde de San Luis y el Sr. Escobar.

Abandonamos la cuestion á la conciencia pública, y rogamos á nuestros lectores que nos dispensen si hemos consagrado tanto espacio á un asunto personal.

Aver tarde recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS del extranjero:

París 14.—En la Bolsa se ha hecho el 3 por 100 francés á 69-80 el 4 1/2 á 95-80, el 3 por 100 español interior á 48 3/8; el exterior á 00 la diferida á 40 5/8, y la amortizable á 24.

Londres 14.—Los consolidados se han hecho de 93 á 1/8.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Sesion celebrada el 14 de noviembre de 1860.

Se abre la sesion á las tres.

Se lee y aprueba el acta de la sesion de ayer.

Jura y toma asiento el Sr. Paso y Delgado.

Entrando en la órden del dia, el Sr. Abades, individuo de la comision de actas, usa detenidamente de la palabra, defendiendo el dictamen sobre las de Olot, contestando al discurso que en la sesion de anteayer pronunció el Sr. Ametller.

El Sr. Ametller pronunció un nuevo discurso reproduciendo lo que dijo el dia anterior contra los abusos cometidos en el distrito de Olot.

El señor ministro de la Gobernacion usó de la palabra para rebatir los cargos del señor Ametller, y principalmente el que le habia dirijido sobre haber opinado en el año 57 de otra manera muy distinta que hoy relativamente á los manejos que tuvieron lugar en aquel distrito.

Usó de la palabra el Sr. Lasala oponiéndose á la aprobacion del dictamen, fundado en que el Congreso, aun considerándole como un gran tribunal de casacion en materia de actas, no podia entrometarse á enmendar ni interpretar los actos legales de las juntas de escrutinio.

Despues de rebatir el Sr. Abades, el señor Calve Asensio, pronunció con motivo de las actas de Olot un discurso de fuerte oposicion al gobierno, fijándose en lo que anteayer habia dicho el Sr. presidente del Consejo de ministros, sobre la recomendacion de la candidatura del Sr. Ametller; encontrando la causa de su derrota en las influencias contrarias que habia en el gobierno entre el Sr. presidente del Consejo y el ministro de la Gobernacion.

El señor presidente del Consejo de ministros se levantó á manifestar que la mayor prueba de que el gobierno no ejerce más que la influencia moral, es que habiendo sido partidario del Sr. Ametller, ha sido no obstante derrotado.

Pasando despues á rebatir una indicacion del diputado oposicionista que habia hablado de disidencias en el seno del gabinete, el señor presidente declaró que el ministerio estaba completamente unido, y que cuando caiga porque le falte la confianza de S. M. ó el apoyo de los cuer-

pós colegisladores, caerán todos sus individuos.

Acto continuo se suspendió la discusion anunciando que el viernes se nombraría un vicepresidente y continuaria la discusion pendiente.

SEGUNDA EDICION.

A LAS DIEZ DE LA NOCHE.

La prensa inglesa no está conforme en la apreciacion de los discursos pronunciados en el banquete del lord corregidor. Mientras el Times y el Morning-Chronicle aplauden las palabras de Mr. Persigny y lord Palmerston; el Morning Herald, órgano del partido tory, no ve con gusto la nueva entente cordiale por temor que los intereses británicos sean sacrificados, á la amistad de Francia.

Mirghetti, el nuevo ministro del Interior del Piemonte es natural de Bolonia; tiene 45 años y posee una fortuna considerable que ha heredado de su padre, uno de los negociantes mas ricos de Bolonia. El ha publicado un volumen de estudios económicos muy estimado en Italia; es un teórico tímido; pero en cambio es un sábio práctico de la escuela Rossi. Su libro trata particularmente de las relaciones de la economía política con la moral. Ha hecho un viaje á Africa en busca del nacimiento del Nilo, y vuelto á su patria se consagró á la creacion de sociedades de crédito, que han prestado servicios importantes al comercio y á la industria. Era uno de los miembros mas influyentes del último parlamento.

La Esperanza comunica un corresponsal en Viena nuevas é interesantes noticias acerca de la conferencia de Varsovia. Segun la carta á que nos referimos lo convenido en aquella reunion es lo siguiente: Partiendo del hecho de haber declarado Cavour en pleno Parlamento que la cuestion del Véneto era nada mas que cuestion de tiempo, y siendo por tanto la situación que se impone á Austria, constantemente amenazada, insostenible para ella y para Europa, se ha decidido en Varsovia que, previas ciertas negociaciones con Francia, pero cualquiera que sea el resultado que den; se íntime por el Austria al Piemonte para que declare de un modo terminante que no ateará al Véneto y contraiga del modo mas solemne ante Europa el compromiso de respetar esta parte de Italia.

Si el Piemonte desatiende la intimacion del Austria, esta nacion se considerará virtualmente en guerra con el Piemonte, y segun lo que mas la convenga, ó ateará al Piemonte tomando la iniciativa, ó esperará el ataque que contra ella se dirija. De todos modos, agresora ó atacada, el Austria declarará que no lleva mas objeto en la guerra que defenderse y volver las cosas al estado que se combinó en el tratado de Villafranca, por lo cual respetará la Lombardia. Al mismo tiempo que el Austria haga esta declaracion la Rusia, la Prusia y los Estados de Alemania declararán por su parte, que el Austria obra en Italia como Potencia italiana, y que ellas, proclamando el principio de no intervencion, lo harán respetar por todas las demás Potencias.

Si estas declaraciones del Austria y de la Rusia, Prusia y Alemania no bastan á impedir que la Francia envíe sus soldados en auxilio del Piemonte, la Prusia y la Alemania desaynarán la espada en favor del Austria, mientras la Rusia, ocupando con fuerzas imponentes la Galitzia y la Hungría, se presente dispuesta á ayudar el empuje de los alemanes victoriosos, ó á contener el de los franceses vencedores. Respecto á la conducta de Inglaterra, asegura el corresponsal que esta Potencia declarará que, puesta entre el principio de la unidad de Italia, al que es favorable, y el de la no intervencion, que tambien proclama, se conservará neutral; pero neutral con una circunstancia muy notable, con la circunstancia de que la invasion por la Francia del territorio belga ó de las provincias del Rin, será considerada por ella como una declaracion de guerra, y por lo tanto, formará parte de la coalicion enviando sus escuadras á Amberes.

La carta del emperador Napoleon al Papa, de que fué portador monseñor Sautoni, está, segun dicen de Roma á un diario ingles, concebida en terminos muy poco satisfactorios para Su Santidad. Parece que Luis Napoleon, sin dejar de reprobar los recientes sucesos de Italia, declara que no puede oponerse á una manifestacion tan terminante de la voluntad de los pueblos.

Ha hecho mucha impresion en Roma una frase de la carta del emperador de los franceses á Su Santidad en la que renovando sus declaraciones de adhesion y respeto á su persona indica que atenderá á su seguridad lo mismo en Roma que en cualquiera otro punto á que el Papa tuviese por conveniente trasladarse. Esto ha pare-

cido como un indicio de la necesidad en que pueda verse el Padre Santo de abandonar la ciudad eterna.

En una correspondencia de Gaeta hallamos el siguiente detalle, que si bien no se refiere á un suceso reciente, prueba el gran espíritu que anima al jóven rey de Nápoles en la crisis que viene atravesando: Desde el 19 de octubre, dice el corresponsal, se puso el rey al frente de su ejército, seguido de su tío el conde de Trápani y de los dos hermanos mayores de este, el conde de Trani y el conde de Caserta. En la batalla de San Angelo y de Santa Maria, el rey permaneció catorce horas á caballo, acudiendo siempre donde el peligro era mayor. Una granada le llevó el kenis, y el conde de Caserta fué herido en el brazo. El rey se quedó el último sobre el campo de batalla, y desde allí, en vez de descansar y tomar algun alimento, consagró una parte de la noche á los heridos, amigos y enemigos.

Escasas son las noticias de Italia que nos trae el último correo extranjero. Los diarios ingleses mencionan, sin embargo, dos circunstancias que no carecen de interés; la primera es que Garibaldi, antes de marchar á Caprara, quiso hacer una visita al almirante inglés Mundy, y la segunda es haber sido llamado el cónsul de Francia en Ancona, Mr. de Courey, cuyo nombre tanto ha figurado recientemente en el asunto de los despachos entre Mr. de Grammon y Mr. de Merode.

En el excelente semanario ilustrado, que con el título de El Museo Universal, publica el editor Sr. Gaspar, acaba de aparecer un magnífico grabado del Sr. Capuz, que representa el cuadro del Sr. Gisbert El Suplicio de los comuneros. Creemos que nunca se ha publicado en España un grabado de tanto mérito como el del Sr. Capuz ni tan admirablemente estampado. Tanto este grabado como otros que con frecuencia publica el mismo periódico, prueba que este ramo ha llegado en España á tanta altura como en el extranjero, y aun mas si se tiene en cuenta la escasísima remuneracion que aquí obtienen los artistas.

El Reino aplaude el nombramiento del Sr. García Mauriño, oficial auxiliar que era del ministerio de la Gobernacion, para el puesto de alcalde-corregidor de Cartagena. Estamos de acuerdo con El Reino, en que las apreciables cualidades que concurren en el Sr. Mauriño, le hacen muy apto para el acertado desempeño de su destino, y justifican la eleccion que de él ha hecho el Sr. Posada Herrera.

El Español de Ambos Mundos, periódico de Londres, publica el siguiente párrafo, hácia el cual llamamos la atencion de los lectores:

«El 23 del pasado se presentó á Garibaldi una comision de ingleses, en representacion de los que residen en Nápoles, con el objeto de entregarle una peticion, solicitando permiso para comprar un terreno en que pueda edificar una iglesia protestante. El dictador, que se hallaba en el palacio de Caserta, pero en una modesta habitacion en que jamás entró un rey de Nápoles, tomó la pluma en el acto y escribió lo siguiente:—Agradecido á la eficaz y generosa simpatia de los ingleses, el dictador cree que es este leve pago por tantos servicios recibidos de ellos en apoyo de la noble causa italiana. No solo se concede permiso para construir una iglesia en la capital á personas que adoran el mismo Dios que los italianos, sino que ruega á los ingleses que acepten como un regalo nacional el pequeño espacio que necesitan para el piadoso objeto á que desean aplicarlo.—G. Garibaldi.—Ya se han ofrecido voluntariamente en Inglaterra mas de 2,000 libras para construir la nueva iglesia.»

En el mismo periódico leemos lo siguiente: «En nuestro anterior número referimos el fraude cometido por una casa de la Habana, que giró sobre Londres y negoció letras, mediante un supuesto cargamento de azúcar que el capitán del buque debia echar á pique. Bueno es advertir que la tal casa de la Habana es anglo-americana, y anglo-americano el buque y su capitán.»

El lunes se vió en segunda instancia en la audiencia territorial la causa del asesinato cometido en la calle del Meson de Paredes este verano. La concurrencia fué numerosa, observándose gran número de mujeres del pueblo. El fiscal insistió en su peticion de la pza capital, esforzándose el defensor para probar la inculpabilidad del reo, y sobre todo lo exagerado de la peticion fiscal. Todavía se ignora el fallo de la Sala.

Para gobierno de los aficionados á la loteria, podemos anunciarles que el año

próximo habrá 20 extracciones de la primitiva, y 24 sorteos de la moderna.

Vivimos en unos tiempos en que la política todo lo invade, hasta el recinto sagrado de las ciencias y de las artes. Dice un periódico, y estamos completamente de acuerdo con sus apreciaciones: «El no haberse adjudicado la medalla de honor en la Exposicion de bellas artes al cuadro de los Comuneros, ha dado margen á una fuerte censura por parte de algunos periódicos de ideas avanzadas, que sin duda alguna quieren traer esta cuestion al terreno de la política, desentendiéndose del mérito artístico para dar la preferencia. El cuadro del señor Gisbert es efectivamente uno de los mejores que allí figuran, y digno, en nuestro concepto, de cualquiera distincion; mas á pesar de esto, para considerarlo como el primero, era preciso postergar al de los Carvajales, obra del Sr. Casado, que se encuentra á la misma altura, y esto no hubiera sido justo, ni lo designaba la opinion general. El jurado, compuesto de personas competentes, todas ellas de grande reputacion, han votado con acierto é imparcialidad; y cualquiera demostracion que se haga en contrario, indicará solo espíritu de partido.»

Las dos pinturas de que hablamos han sido juzgadas anteriormente en la prensa, y si hubiéramos de atenernos al juicio que han emitido de ellas los partidarios actuales del Sr. Gisbert, quizá no se inclinaria á su favor la balanza; pero nosotros, siguiendo la opinion facultativa de profesores eminentes, no tenemos reparo en sostener que ambos competidores son enteramente iguales en mérito, y que no hay motivo alguno para excitar entre ellos una rivalidad que, lejos de ser conveniente, es sumamente perjudicial al verdadero progreso de las artes.»

El dia 19 se inaugurará la fuente de la Red de San Luis, cuyo caudal de aguas ha aumentado considerablemente.

Aun antes de que el Sr. D. Enrique del Pozo, comunicara al distrito de la Seo de Urgel la gracia que habia recibido por sus servicios en el ministerio de la Guerra durante la campaña de Africa, gracia por la cual ha renunciado el cargo de diputado, los electores influyentes del distrito han escrito al Sr. Pozo, considerando asegurada su reeleccion.

Interin la señora Dejean se restablece, y Dios quiera que sea pronto para que pueda ponerse en escena la Favorita, el teatro Real entretuvo anoche á sus abonados con el Hernani; creemos que habria sido mejor tener cerrado el teatro; debemos, sin embargo hacer mencion honorífica en favor de Fraschini!

Ayer tarde cayó un pobre carretero en uno de los pozos que se están abriendo en la calle de Toledo para el alcantarillado de la conduccion de aguas. El desgraciado quedó muerto en el acto.

Dicen de Hong Kong que el rey de Siam ha hecho saber á la embajada enviada por Prusia, que no podrá recibirla hasta fin de marzo.

Los preparativos de defensa hechos por Austria en las playas venecianas y en el litoral de Dalmacia, son formidables y hacen muy difícil un desembarco.

Austria se niega á ceder á Inglaterra una posesion marítima en el Adriático.

La Patrie del dia 12 inserta una nota en que dá satisfacciones á Inglaterra porque su artículo publicado el dia anterior se habia considerado generalmente como una provocacion hecha á aquel país.

TERCERA EDICION.

A LAS DOS DE LA MADRUGADA.

Anoche á las nueve recibimos los siguientes despachos depositados en la estacion telegráfica de París ayer á las cuatro y media de la madrugada:

Londres 13.—El banco ha subido los descuentos al 5 por 100.

Bruselas (sin fecha).—En las Cámaras se ha leído una comunicacion anunciando que el rey se halla indispuerto.

Nápoles 13.—Se ha aplazado la excursion de Vic'or Manuel á Sicilia.

Gaeta 11.—El rey ha rechazado una proposicion de evacuacion de esta plaza que continúa resistiéndose.

Tambien recibimos anoche los siguientes DESPACHOS del extranjero:

París 13.—La Patrie desmiente la noticia dada por el Correo mercantil de Genova, de que los franceses á las órdenes del general Goyon iban á salir de Roma.

Ha sido suprimida la embajada inglesa en Nápoles. Lord Elliot que la desempeñaba, reemplaza en Turin al embajador actual.

Marsella 13.—La proclama de despedida de Garibaldi se ha interpreta-

do por un ataque á Venecia en marzo próximo. Para aquella época habrá un millon de italianos sobre las armas. El periódico oficial de Nápoles nombra á Garibaldi general del ejército italiano.

Viena 13.—El Tirol tendrá su representacion nacional.

El general Degenfole ha sido nombrado ministro de la Guerra.

Un decreto imperial anula las advertencias dadas á los periódicos y sus consecuencias legales.

Londres 13.—Los periódicos insertan una carta apremiante de Antonelli al cardenal Wiseman, rogándole reciba la contribucion voluntaria del dinero de San Pedro á favor del tesoro romano que parece está en la mayor penuria.

París 13.—La «Nouvelle» inserta un artículo favorable á España respecto á la cuestion de esta nacion con Venezuela.

DIARIO DE LAS FAMILIAS.

Santos de hoy.—San Eugenio I arzobispo de Toledo.

Cultos.—Cuarenta Horas en la iglesia de monjas de San Fernando, donde por la mañana habrá misa cantada, y por la tarde completas y reserva.

En las parroquias, S. Isidro y capilla de Palacio habrá misa cantada, y en la iglesia de religiosas del Caballero de Gracia será con sermón que predicará D. Felipe Dominguez.

La archicofradia sacramental de la parroquia de Santa Maria celebra henras generales por sus individuos y bienhechores difuntos, en el hospital general, á las diez de la mañana, pronunciando la oracion fúnebre el doctor D. Gregorio Montes; la de las sacramentales de Santa Cruz, San Millan y San Justo, en esta iglesia, siendo orador D. Florentino Garcia Torres; y la de Nuestra Señora de las Mercedes las celebra tambien por sus archicofrades difuntos en Don Juan de Alarcón; dirá la oracion fúnebre D. Pio Hernandez Fraile.

Robo.—Al anoecer del dia 5 del corriente fueron robados inmediato á Valde-Ancheta, provincia de Guadalajara, Marcos Revuelta y Joaquina Ruiz por cuatro hombres á pie y uno á caballo: consistió el robo en dos cargas de telas, unos 3,500 rs. en dinero, y los dos machos con sus arrejos, en los que conducian las espresadas cargas. Las señas de los machos son: uno negro de 11 años, alzada siete cuartas, menos uno y medio ó dos dedos, lunares blancos en los costillares y algunas aberturas en los cascos de las manos; otro tambien negro con algunos pelos blancos, de dos años y medio, alzada seis cuartas y media y dos dedos con corta diferencia, cascos pequeños, bien puesto y el pelo del hocico color tostado; los dos finos de pelo.

ESPECTACULOS.

(PARA HOY.)

REAL.—A las ocho de la noche, funcion en que tomará parte el distinguido concertista de piano, D. Juan Bautista Pujól, y varios artistas de la compañía.

PRINCIPE.—A las cuatro y media de la tarde.—La primera escapatoria.—Danza Valenciana.—Achaques matrimoniales.—Herir por los mismos flos.

A las ocho y media de la noche.—El sol de invierno.—La flor del Perchal, baile.—Herir por los mismos flos.

LOPE DE VEGA.—A las cuatro de la tarde.—Jaime el Barbudo.—Por una bellota ó los misterios del Pardo.

A las ocho de la noche.—La Jura en Santa Gadea.—Por una bellota ó los misterios del Pardo.

CIRCO.—A las cuatro de la tarde: La cruz del valle.

A las ocho de la noche: A cual mas fso.

VARIADADES.—A las cuatro y media de la tarde.—Hija y Madre.—Cada cual con su cada cual.—Baile.—Mal de ojo.

A las ocho y media de la noche, la misma funcion.

CIRCO DE PAUL.—Sociedades de baile.—El jueves á las tres de la tarde.—La Juventud española.—A las ocho de la noche.—La Constante.

LA NOVEDAD.—Esta sociedad celebra su reunion de baile hoy jueves, desde las ocho y media de la noche á la una de la madrugada, en los salones de Capellanes.

LA UNION.—Esta sociedad celebra su baile inaugural hoy 15, en el teatro del Instituto, de siete á doce de la noche.

CIRCO DE GALLOS DE RECOLETOS.—Aproximándose la época en que debe darse principio á las peleas de gallos, se abre abono á las diferentes localidades, á los precios siguientes:

Table with 2 columns: Location and Price. Rows include: Paleos sin entradas, por 20 funciones, 320; Paleos con entradas, por 10 id., 160; Butaca con entrada, por 20 id., 100; Butaca sin entrada, por 10 id., 50; Luneta con entrada, por 20 id., 75; Luneta sin entrada, por 10 id., 35.

Sin abono.

Paleos sin entradas, 20; Butaca con entrada, 6; Luneta con id., 4; Silla de anfiteatro con id., 3; Grada con id., 3; Entrada de palco, 2.

En el mismo circo podrán hacerse los abonos, desde el dia 14, y hora de once á doce de la mañana.

Madrid 13 de noviembre de 1860.—Por el administrador, Miguel del Rey.

PLAZA DE TOROS.—Hoy jueves se verificará la segunda corrida de novillos (si el tiempo no lo impide), con toros de muerte, mojiganga, novillos pa á los aficionados y fuegos artificiales. Presidirá la Plaza la autoridad competente. La corrida empezará á las tres y media.



ANUNCIOS.

ESTEREO COPOS DE TODAS CLASES... GRAN BARATURA.—SE HA RECIBIDO...

UN JOVEN QUE HA RECIBIDO UNA buena educacion y se encuentra en esta...

GRAN BARATURA.—SE HA RECIBIDO una gran partida de bonitas alfombras...

NOTA.—Las alfombras tambien se despachan en la calle de Atocha, num. 19 y 21, tienda de los floreses.

PRECIO FIJO Y VARIEDAD EN CARTE- ras para bolsillo. Idem con piezas para escritorio.

Y un sinnumero de articulos de quincalla; todo se halla de venta en la Estrella del Norte, calle de Carretas, num. 37.

CUADROS EN VENTA.—LA PERSONA que quiera comprar los retratos de SS. MM. pintados al oleo, con marcos dorados...

LECCIONES DE ALEMAN.—UN ANTI- gno catedratico de Alemania desea encontrar lecciones particulares de aleman; tambien formaria una academia de este idioma...

EL ABOGADO ITALIANO, QUE HACE unos años vive en la calle de Jardines, numero 17, cuarto bajo de la izquierda, con una ensenanza personalmente y los idiomas frances e italiano a domicilio...

ESTABLECIMIENTO BALNEARIO, DIRI- gido por uno de los medicos propietarios, calle de Bordadores, num. 1, banos de vapor.—Son el medio mas eficaz para restablecer la armonia en las funciones; para llamar la transpiracion a la piel...

METODO DEL CANTO LLANO UNIVER- sal.—Se halla de venta en Madrid, al modico precio de 12 rs., en las librerias de Olamendi y de Aguado.—(1 m. 1 t.)

HOY DIA DE SAN EUGENIO SE PRE- snta nuevamente el cafe de Santa Catalina, Costanilla de los Angeles, num. 10; donde encontrara el publico el buen servicio que tiene acreditado.—(1 m. 1 t.)

GRIEGO, LATIN Y FRANCÉS.—L'E- CIGIONS y academias, por el Sr. D. Victor Meric, catedratico que fué de retorica en la Universidad de Francia. Vive calle del Soldado, numero 4.—(1 m. 1 t.)

CHANCLOS DE GOMA AMERICANOS. En la tienda de sedas, calle del Desengaño, num. 11, frente a los Basillos, se ha recibido una gran remesa para caballeros, señoras y niños...

CALZADO. En la calle de Preciados, num. 53, se ha establecido el acreditado almacen de calzado que estuvo en la calle del Carmen y Postigo de San Martin.

PARA VALPARAISO, LIMA Y GUAYAQUIL. A principios de diciembre próximo salará del puerto de Málaga para los arriba espasades, la hermosa y muy velera fragata clipper es, añola Gravina, del porte de 471 toneladas...

PARAGUAS Y SOMBRILLAS. Gran almacen, calle del Carmen, número 21. En este establecimiento, que hace poco se ha abierto al público, se encuentra un abundante y variado surtido de paraguas...

MARTILLO, COMERCIO UNIVERSAL, CALLE DEL DESENGAÑO NUMERO, 10. Se encarga de vender en comision o en subasta pública, cuantos generos le remitan los fabricantes y comerciantes...

FORZOSA LIQUIDACION. Debido a la poca salud del dueño de los establecimientos numeros 22 y 32, de la calle de Postas, y siendo indispensable retirarse de toda clase de negocios...

LOS AFICIONADOS AL BUEN CAFÉ que han probado los de la COMPAÑIA COLONIAL, dicen todos que estos son inmejorables en aroma, fuerza y economía. Con una onza, que cuesta medio real, se hacen tres tazas de un café delicadísimo...

EL DIABLO COJUELO, PERIODICO SATIRICO. Sale los jueves como el ordinario de Zaragoza, y los domingos como las criadas. Critica todo lo criticable; no se casa ni aun con su sombra; hace reir hasta a los muertos...

CALLOS Y OJOS DE GALLO EN LOS PIÉS. Untándolos con el aceite compuesto por la autora del bálsamo de Santa Teresa se hucan y se van levantando con las unas las capas y las conchas, de unos y de otros...

VAPORES—CORREOS TRASATLÁNTICOS. Dias señalados por el gobierno de S. M. para la salida de estos vapores de Cádiz y la Habana, con escalas en Santa Cruz de Tenerife y Puerto-Rico a la ida, y regreso directo a la Peninsula...

En la ESTRELLA DEL NORTE, calle de Carretas, num. 37, principal, hay de ven- ta una bonita coleccion de CAJAS DE MUSICA de varias clases y tamaños, desde 80, 120, 140, 300 y 400, a 2.000 rs.

LIQUIDACION FORZOSA POR LA GUERRA ITALIANA. Hallándose de paso en esta corte el representante de la casa de Paris, B. C. y compa- ñia, hace algun tiempo nos suplico le cedieramos uno de sus establecimientos...

CINCO AÑOS DE GARANTÍA CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE CONSTRUCCION. Fábrica de pianos de Carlos Gervais, Farmacia, num. 6, pianos de ocasion.

FORZOSA LIQUIDACION. Postas, 24, esquina a la de San Cristóbal. Resuelto ya definitivamente el derribo, y no hallando local apropiado a donde trasladar el resto de las existencias...

CAJA U NIVERSAL DE CAPITALES. COMPAÑIA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA, AUTORIZADA POR REAL ORDEN DE 8 DE JUNIO DE 1859. Socio fundador.—Sr. D. Francisco de Paula Retortillo.

Fianza depositada por la direccion para responder a los suscritores de la buena administracion. VEINTE Y CINCO MIL DUROS. Esta sociedad es la que cobra menos al suscriptor por derechos de administracion, a su ingreso como socio.